Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de mayo de 1983.Visto el presente expediente N° 334.471/83
del registro de la Subsecretaría de Administración, por el
cual el Juzgado Nacional en lo Comercial N° 21 solicita una
partida especial de \$ 9.000.000.--, para atender la adquisi
ción de gas licuado (garrafa) y teniendo en cuenta las actuales disponibilidades presupuestarias;

SE RESUELVE:

1°) Asignar -con cargo de rendir cuentaal JUZGADO NACIONAL DE 1RA. INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 21 una partida especial de PESOS: NUEVE MILLONES ////// (\$ 9.000.000,--), para atender exclusivamente la adquisición de gas licuado (garrafa).-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Productos de la Minería, Petróleo y Derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Registrese, hágase saber y devuélvanse a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos.e.t.

SINC

TON CAERIELLA